REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3284 0000016

RESOLUCION No. 02.Q.IJ

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía QUITO MOTORS S.A.C.I., otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de agosto del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1403 y SC.IJ.DJCPTE.2002.429 de 10 y 11 de septiembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02313 de 2 de septiembre del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares, la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía QUITO MOTORS S.A.C.I., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 SET. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez.

XLV/ljp
Exp. 925
T. 25842

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3144 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 de SET. 2002 de

DR. RAUL CAYCEDO SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO